



*Proceso Ejecutivo  
Radicado 2020-00084/Ch*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Poner en conocimiento la respuesta de PUBLIMPRESORES

**MARTHA CECILIA URIBE DE DELGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.828.480 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **PUBLIMPRESORES** por medio del presente, manifiesto respetuosamente al despacho que en mi empresa no labora a la fecha ni ha laborado en ningún momento persona alguna identificada con el nombre de HEYDER CAMILO SUARES DUARTE CC. 1.098.752.083 pues mi empresa es netamente familiar y adicional a lo anterior no conocemos a ninguna persona con el nombre antes referido.

Si bien es cierto mi empresa se nombra **PUBLIMPRESORES**, es claro que la entidad contra la cual debieron dirigir la comunicación según lo que se evidencia en el oficio del asunto es **PUBLIMPRESOS**, nombre este que podría confundirse con mi empresa.

Por consiguiente, es pertinente solicitar de manera respetuosa, que se remita la comunicación a la empresa competente para que de esa manera puedan continuar de manera normal el curso del proceso que en su despacho se adelanta.

En consecuencia y como quiera que, en el oficio del asunto indica que la inobservancia de la orden impartida hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas, solicito nuevamente de manera cordial que el despacho remita al competente para el conocimiento de la obligación allí referida y de igual manera nos comuniquen que tal error fue subsanado pues como se indico al comienzo del escrito mi empresa es familiar y a la fecha ni en ocasión anterior ha estado vinculado algún personal con nombre HEYDER CAMILO SUAREZ DUARTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 102 QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
COD JUZG: 680014003014  
Bucaramanga – Santander

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396cdb93e477d6a35960b8e2a5670e4d432a70b889ea1ed62277aa8b7d501ed**  
Documento generado en 15/09/2020 12:10:00 p.m.